


Nº Expediente: 21027865

Sr. D.
DIEGO BOZA MARTÍNEZ
ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DE
ANDALUCIA APDH-A
CALLE BLANCO WHITE Nº 5
41018 SEVILLA

Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, que ha sido registrado con el número arriba indicado, en el que da cuenta de las graves dificultades a las que se enfrentan los trabajadores transfronterizos en la Ciudad Autónoma de Ceuta, a causa del cierre de la frontera.



Sobre el presente asunto, se le informa de que se encuentran en trámite distintas actuaciones con las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y con la Dirección General de Migraciones, dirigidas a paliar la situación de los ciudadanos transfronterizos que se encuentran separados de sus familias e impedidos de regresar a sus localidades de residencia.

A estos efectos, se ha solicitado a la Delegación del Gobierno en Ceuta que se facilite a los ciudadanos marroquíes el acceso a su país y el retorno a la Ciudad Autónoma, mediante la concesión de una autorización de regreso en caso de ser necesario, a fin de poder reunirse con sus familiares y renovar su documentación identificativa. Dicha cuestión se encuentra sujeta a la reapertura de la frontera por el Reino de Marruecos.

Asimismo, se ha indicado a dicho órgano directivo la conveniencia de conceder una cédula de inscripción a los ciudadanos con pasaporte caducado, documento que, además de identificar a los interesados a todos los efectos en territorio nacional, posibilitaría la regularización de su situación documental y la realización de las gestiones que precisen con las distintas administraciones y entidades públicas o privadas. En este mismo sentido, se ha solicitado que no se exija documentación marroquí que sea imposible obtener en el actual momento para tramitar autorizaciones de residencia o de trabajo.

De modo similar, se ha instado al citado órgano directivo a que facilite el cambio de la autorización de trabajo con la que cuentan los ciudadanos transfronterizos a una autorización de residencia y trabajo, en caso de ser de su interés, a la vista de las actuales circunstancias que implican su residencia efectiva en la ciudad autónoma.

Por lo anterior, se ha dado traslado a la Dirección General de Migraciones de la situación general en la que se encuentran los trabajadores transfronterizos en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, solicitando la adopción de medidas para evitar la irregularidad administrativa y laboral sobrevenida de los trabajadores que permanecen en las ciudades autónomas ejerciendo su actividad laboral; así como para la regularización de la situación administrativa de aquellos otros que se encuentran en Marruecos, una vez que se produzca la reapertura de la frontera.

Tras recibir la respuesta de dichos organismos, se le dará traslado de la misma y de la posición que sobre ella se adopte.

Le saluda muy atentamente,



Patricia Bárcena García
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo